RESOLUCIÓN No. 86 0136 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-PTY-CAAA-0004-2026

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL – SENA REGIONAL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, RESOLUCIÓN 1-02862 DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el SENA, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, prestación eficiente de sus servicios, y de acuerdo a la normatividad que regula los documentos y estudios previos realizados, está interesado en contratar el siguiente objeto: "**Contratar la prestación de servicios integrales de saneamiento básico y gestión del recurso hídrico, que incluyan el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales, pozos sépticos, pozos subterráneos de agua, trampas de grasa, cajas de inspección, tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, así como la calibración de micromedidores y análisis fisicoquímicos del agua en las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional**." para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 205.831.925,00)** incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 de 2026

2. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso es a través de Selección Abreviada por menor cuantía según lo establecido en el numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que el día 03 de junio 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de contratación y demás documentos anexos.

4. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles que comprendía del 03 al 10 de junio 2026, para que las personas interesadas en el proceso presentaran las observaciones al estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.

5. Que, dentro del término previsto en el cronograma, se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron contestadas públicamente por la entidad de forma completa y de fondo mediante documento consolidado de respuesta a observaciones el cual fue publicado en SECOP II. Que el presupuesto oficial del proceso, supera lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no podrá ser limitado a Mypime.

6. Que el día 29 de abril 2026 se publicó a través de SECOP II la Resolución No. 123 de 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-PTY-CAAA-0004-2026 y los pliegos de condiciones.

7. Que hasta el día 16 de junio 2026 a las 5:00 PM, se estableció en el Cronograma como fecha límite para presentar Ofertas. Una vez realizado el cierre, se constata que se presentó una (01) oferta, así:

OFERENTE: ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC, NIT 901.817.325

8. Que el día 17 de junio 2026, a las 5:37 pm, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con los siguientes resultados

Oferente	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA PRELIMINAR
ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se establecieron tres (3) días hábiles de traslado del informe de evaluación hasta el 22 de junio a las 5:30 pm, para que los oferentes presentaran subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar.

10. Que, dentro del término de traslado, se recibieron observaciones por parte del oferente ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S, las cuales se remitieron al comité evaluador para su revisión.

11. Que en virtud de lo anterior, acto seguido el 23 de junio 2026 la entidad publicó informe final de reevaluación de requisitos habilitantes con los siguientes resultados definitivos.

Oferente	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA PRELIMINAR
ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, técnicos y económicos, se procedió a realizar la evaluación de los factores ponderables que otorgan puntaje únicamente el oferente HABILITADO, **ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC, NIT 901.817.325-3,** la cual arrojó el siguiente resultado consolidado.

Oferente	CONCLUSION HABILITACION	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OTORGADO
ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC	HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE	100 PUNTOS	83 PUNTOS

13. Que revisada la oferta económica presentada por ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC, NIT 901.817.325-3,, se evidenció que la misma cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y

económicos requeridos en los Pliegos de Condiciones del proceso SAMC-PTY-CAAA-0004-2026. La propuesta económica fue presentada por un valor total de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 205.831.925,00) incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 del 11 febrero 2026**, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos asociados a la correcta ejecución del contrato. Así mismo, se verificó que la oferta económica contiene la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, incluyendo los componentes de giras técnicas, alojamiento, alimentación, transporte, implementos deportivos, elementos de bienestar e incentivos institucionales, sin encontrarse inconsistencias ni errores aritméticos en los valores ofertados. De igual manera, se constató que los valores unitarios presentados no superan los valores de referencia definidos por la Entidad y se ajustan al presupuesto oficial establecido para el proceso

14. Que el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-PTY-CAAA-0004-2026, que tiene por objeto: "**Contratar la prestación de servicios integrales de saneamiento básico y gestión del recurso hídrico, que incluyan el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales, pozos sépticos, pozos subterráneos de agua, trampas de grasa, cajas de inspección, tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, así como la calibración de micromedidores y análisis fisicoquímicos del agua en las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional**" a la propuesta presentada por ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC, NIT 901.817.325-3,, por valor total de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 205.831.925,00) incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 del 11 febrero 2026** por haber sido la única oferta habilitada y por consiguiente haber obtenido la mayor puntuación (83 /100 PUNTOS) dentro de la evaluación de los factores ponderables. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el pliego de condiciones en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 articulo Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. Literal a) la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

15. Que en mérito de lo anterior el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-PTY-CAAA-0004-2026 cuyo objeto es "**Contratar la prestación de servicios integrales de saneamiento básico y gestión del recurso hídrico, que incluyan el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales, pozos sépticos, pozos subterráneos de agua, trampas de grasa, cajas de inspección, tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, así como la calibración de micromedidores y análisis fisicoquímicos del agua en las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional."** al oferente GROUP CISE S.A.S ZOMAC, NIT 901455029 representada legalmente por LUIS CARLOS LOAIZA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18131128 por valor total de para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial la suma **de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS**

VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 205.831.925,00) incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 de 2026

Artículo 2º: El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10526 de 2026, expedido por el área de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Artículo 3º Notificar la presente decisión al proponente favorecido a través de SECOP II y publicar la misma para conocimiento de los demás proponentes y personas interesadas en el proceso, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 77º de la Ley 80 de 1993, notificación que se entiende surtida con la publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís – Putumayo; a los veintitrés (23) días del mes de junio 2026

Firmado digitalmente por NARVAEZ HERRERA FREIDER ALEJANDRO
Fecha: 2026.06.23 18:01:34 -05'00'

Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional -SENA Regional Putumayo

Revisó: Ivan Dario Quintero Marmol-Coordinador Grupo Administrativo Mixto